

## Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N° 036-2021

Los Olivos, 22 de enero de 2021

VISTO: Informe 014-2021-MDLO/GRRHH/EE, Memorandum N° 0094-2021-MDLO/GRRHH del Gerente de Recursos Humanos, Proveído N° 89-2021-MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

## CONSIDERANDO:

10Bo

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Informe N° 014-2021-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye: "En base a lo señalado precedentemente y teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Nacional declarada por el Gobierno Central, en mi calidad de órgano de apoyo encargado de gestionar el recurso humano en la entidad, recomiendo que de manera excepcional se otorgue el descanso físico vacacional a los empleados de confianza bajo el régimen especial regulado por el D. Leg. 1057 señalados en el Anexo 9 del presente.

(...)"- Al respecto obra el Memorándum N° 267-2020-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, fal como especifica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la CPC Gabriela Yamile Domínguez Bernaola, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 071-2020, de fecha 5 de febrero 2020, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al CPC. Cesar Augusto Zevallos Mendoza;

Que, en atención a los documentos de vistos se hace necesario encargar las funciones de Subgerente (e) de Contabilidad;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, al CPC. CESAR AUGUSTO ZEVALLOS MENDOZA; desde el 25 de enero de 2021 hasta el 08 de febrero de 2021, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención del su cargo titular de SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su estricta competencia funcional; y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



